

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BAZA

Doña María Teresa Moreno Medina, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Baza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 385/2007, se sigue, a instancia de Ángeles Pérez García expediente para la declaración de fallecimiento de Joaquín Moreno Cornejo, natural de Zújar (Granada), vecino de Júcar, de 88 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle San José, número 1, de Zújar (Granada), no teniéndose de él noticias desde 13 de marzo de 1999, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento de Juzgado y ser oídos.

Baza, 12 de diciembre de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—895. 1.ª 14-1-2008

IBIZA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia

Magistrada-Juez que la dicta: Ilustrísima señora doña Ofelia Nache Salmerón. Lugar: Ibiza. Fecha: Treinta de noviembre de dos mil siete.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos por la Procuradora doña María Tur Escandell, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado se acuerda publicar el extracto de la denuncia que a continuación se detalla en el «Boletín Oficial del Estado»:

Que el día 7 de agosto actual en el puerto de Ibiza, estación marítima de Formentera, se extravió un cheque bancario nominativo a nombre de doña Manuela Born, de importe 140.000 euros, librado por la Banca March, sucursal Sant Francesc Xavier, con fecha 28.07.2006, figurando en el mismo como código cuenta cliente 0061 0515 21 9000010116 y número 5.144.956, código de identificación 7500 3 y como oficina pagadora Banca March, suc. Sant F. Xavier, clave oficina 0032.0.

Que dicho cheque lo había recibido de doña Beatriz Ramírez Garrosa en pago del precio de una casa que le vendió según consta en escritura de fecha 28 de julio de 2006 autorizada por Notario.

Que con el objeto de impedir que el cheque extraviado sea pagado a tercera persona, sea amortizado y se reconozca la titularidad de la firmante según lo previsto en los artículos 154, 155 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque, se otorga el plazo de un mes desde la fecha de la publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).»

Lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.—La Magistrada-Juez, ante mí, el Secretario.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho tenedor se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ibiza, 30 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—657.

LEÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 946/07, por auto de fecha 3 de diciembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Climalia, S. A.», con domicilio en carretera de Vilecha, 4-6, de Ribaseca-Santovenia de la Valdovincina-León y cuyo centro de principales intereses lo tiene en León.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «La Crónica de León» y «La Razón» en su tirada nacional.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 3 de diciembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—851.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Beatriz Fernández Díaz, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6000049/2006 se sigue a instancia de Arturo Montoya García expediente para la declaración de fallecimiento de doña Filomena García Montoya, vecino que fue de Granda (Siero), no teniendo noticias de ella desde hace más de 40 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Pola de Siero, 10 de diciembre de 2007.—La Juez.— 581.

1.ª 14-1-2008

SANTANDER

Don José Arsuaga Cortázar, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 256/2007 se sigue a instancia de doña Alicia Esther Pérez López, y doña María del Carmen Pérez López, expediente para la declaración de fallecimiento de los hermanos don Vicente Atanasio Albella Pérez, nacido en Santander el día 4 de mayo de 1891, hijo de Vicente Albella Irribar, y Felisa Pérez, de 115 años de edad, y don Fermín Pérez Pérez, nacido el 10 de marzo de 1902 en Santander, hijo de Nicolás Pérez y Felisa Pérez, de 104 años de edad, quienes se ausentaron de su último domicilio en c/ Juan de la Cosa, número 21- 4.º, de Santander (también denominada c/ San Martín, número 23), no teniéndose de ellos noticias desde los años veinte en que ambos desaparecieron de su casa, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santander, 15 de marzo de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—77.895. y 2.ª 14-1-2008

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña Paula Yebra-Pimentel Vilar, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 924/2007, se sigue, a instancia de don Jesús Gómez Mareque, y en su nombre y representación, por la Procuradora señora Puertas Mosquera expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel-José Gómez Mareque, natural y vecino de Boqueixón (A Coruña), nacido el día 12 de diciembre de 1917, quien se ausentó de su último domicilio con destino a Argentina, don José-Jesús Gómez Mareque, natural y vecino de Boqueixón (A Coruña), nacido el día 26 de febrero de 1927, quien se ausentó de su último domicilio con destino Venezuela, y don Tito Gómez Mareque, natural y vecino de Boqueixón (A Coruña), nacido el día 27 de agosto de 1923, quien se ausentó de su último domicilio con destino a Venezuela, no teniéndose de ellos noticias desde hace más de cuarenta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 26 de octubre de 2007.—El/la Juez, Paula Yebra-Pimentel Vilar.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Delgado.—673. 1.ª 14-1-2008

SEVILLA

Edicto

Doña María Pastora Valero López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 24 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1610/2006 a instancia del Procurador D. José Tristán Jiménez en nombre y representación de doña Mercedes Gómez Delgado expediente para la declaración de fallecimiento de

Alfonso Gómez Moriñas, natural de Rosal de la Frontera (Huelva), quien se ausentó de su último domicilio en fecha 13 de agosto de 1936 no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil seis.—El/la Secretario.—639. 1.ª 14-1-2008

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Javier Just Bauluz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón se Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto y exceso de cabida 553/07 a instancia de doña Inés Fernández de Marcos y don Gregorio, don José, don Carlos y don Telesforo Viñuelas Fernández expediente de dominio para la reanudación de tracto y exceso de cabida de la siguiente finca:

Rústica, tierra en el término de Algete, al sitio llamado de Valderrey, superficie de 42 áreas y 3 centiáreas, si bien, según certificación catastral descriptiva y gráfica su verdadera cabida es la de 5.483 metros cuadrados.

Linda: Al norte, Vereda de Valderrey; sur, Ramón Ortiz; este, Prado de Retamar y oeste, herederos de Alfonso Ortiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 1160, libro 32, folio 86, finca registral 2.433.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Torrejón de Ardoz, 19 de diciembre de 2007.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—852.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Dictó el presente edicto.

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausiàs Marc, número 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario n.º 551/2007-5.ª

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad instante del concurso: «Maresmar Golf, Sociedad Anónima».

Fecha de presentación de la solicitud: 28 de noviembre de 2007.

Fecha del auto de declaración: 28 de noviembre de 2007.

Administradores concursales: Don Jorge Cruz de Pablo, con NIF 43.518.921-T, domiciliado en Sant Quirze Vallés, calle Castella, número 12, y teléfono 93 721 76 66, como Economista. don José Figueras Comas, con NIF 35.090.964-W, y con domicilio en Barcelona, ronda Sant Pere, 3, principal 1.ª, y teléfono 93 419 38 45, en calidad de Abogado y «Distribución C-1, Sociedad Limitada».

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 10 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—662.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 103/07 referente al concursado «Metales Basua, S.A.», por auto de fecha 23 de octubre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta «Metales Basua, S.A.», cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Bilbao (Bizkaia), a 23 de octubre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—887.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 363/07 referente al deudor «Aislamientos y Revestimientos Técnicos del Txorierrri, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «DEIA», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 3 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—905.

MURCIA

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia: Que en el procedimiento número 714/2007, por auto de fecha 12 de diciembre de 2007, dictado por la ilustrísima señora doña María Dolores de las Heras García, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso al deudor «Tuna

Farms Of Mediterráneo, Sociedad Limitada», unipersonal, con domicilio en calle Sierra de la Pila, número 39, polígono industrial Los Urreas-San Javier (Murcia), CIF número B-30705495 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el anteriormente mencionado, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Segundo.—Se nombran administradores concursales:

Al Letrado don José Luis Segado Rodríguez.

Al Economista-Auditor de cuentas don Salvador Valero Moreno.

A Viajes El Corte Inglés, en quien concurre su condición de acreedor.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el periódico «La Verdad» y «Boletín Oficial del Estado», para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida Primero de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, torre A, planta primera, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de créditos originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Cuarto.—Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para mas información consultar <http://www.juzgado-mercantil.com>.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 17 de diciembre de 2007.—La Secretario Judicial.—695.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias núm. 13/17/05, seguido por un presunto delito de Abandono de destino a Diego Villaran Bravo, nacido en Huelva, el día 25 de marzo de 1981, hijo de Diego y de Manuela, con DNI. 48.930.413, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, núm. 3 y 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—El Secretario Relator del Tribunal Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—323.